



Vistas las solicitudes de traslado para el curso 2023-2024 presentadas por los y las estudiantes matriculados en el grado interuniversitario en Filosofía, Política y Economía;

Visto que las solicitudes han sido ordenadas de acuerdo con los criterios de selección de los apartados 1 y 5 de las bases de la convocatoria de traslado para el curso 2023-2024 para el grado interuniversitario en Filosofía, Política y Economía, impartido conjuntamente por la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III, la Universitat Autònoma de Barcelona y la Universitat Pompeu Fabra;

Visto el informe de la comisión paritaria del grado sobre las solicitudes recibidas desde la fecha de publicación hasta el día de cierre de la convocatoria;

El Vicerrector de Planificación Académica y de Estudiantes de la Universitat Pompeu Fabra, haciendo uso de las atribuciones como coordinador general del grado en Filosofía, Política y Economía:

RESUELVE:

Aprobar la lista de personas incluidas en la propuesta de admisión, no admisión y en la lista de espera para el grado interuniversitario en Filosofía, Política y Economía en cada una de las universidades que lo imparten, que se adjunta como anexo.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso administrativo ante el juzgado contencioso administrativo de Barcelona, en un plazo máximo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución.

Alternativamente, las personas interesadas pueden interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en un plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución; en este caso, sin embargo, no podrá interponer un recurso contencioso administrativo hasta que se haya resuelto expresamente el recurso de reposición interpuesto o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Vicerrector de Planificación Académica y de Estudiantes
P.D. Resolución de la Rectora de 10.03.2023

Sergi Torner Castells

Barcelona.





CONVOCATORIA DE TRASLADO DE UNIVERSIDAD PARA ESTUDIANTES DEL GRADO EN FILOSOFÍA, POLÍTICA Y ECONOMÍA PARA EL CURSO 2023-2024

Vistas las solicitudes presentadas en esta convocatoria, una vez valorados los expedientes académicos de las personas candidatas, según los criterios de admisión indicados en las bases de la misma, se resuelve la admisión de cambio de universidad. La admisión de traslado quedará condicionada a que, en fecha de cierre de las actas de recuperación del curso 2022-23, las personas admitidas tengan requisitos para cursar 3er curso:

- Personas admitidas:

DNI	UNIVERSIDAD DE ORIGEN	UNIVERSIDAD DE DESTINO	O/P ¹
02724472F	UAM	UPF- UAB	P
12432949T	UAM	UPF- UAB	P
23875863T	UPF-UAB	UC3M	P
46095717Z	UPF-UAB	UC3M	P
47956419Q	UPF-UAB	UAM	O
52058970B	UC3M	UPF-UAB	P
54029121M	UPF-UAB	UAM	P
54128417X	UPF-UAB	UAM	P
54215027W	UC3M	UPF-UAB	P
54428265F	UAM	UPF- UAB	P
54574821F	UPF-UAB	UAM	P
71908913B	UC3M	UPF-UAB	P
72539588A	UPF-UAB	UC3M	P

¹O se refiere a la oferta de plazas publicada en la convocatoria por cada una de las universidades.

P se refiere a cambios de universidad por permutas.

